

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15962 POSADAS, MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Municipalidad de Garupá:	
Ordenanzas N°s.: 625 y 626;	
Decretos N°s.: 0034 y 0035	Pág. 2 a 4.
Sociedades:	Pág. 4 a 9.
Edictos:.....	Pág. 9 a 22.
Convocatorias:.....	Pág. 23 a 25.
Licitaciones:	Pág. 25.
Fe de Erratas:	Pág. 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
ORDENANZA N° 625

GARUPÁ, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023.-

VISTO: La Ordenanza N° 386/16 del Código de Ordenamiento Urbano de Garupá y la queja y necesidad de los vecinos de solucionar el escurrimiento de las aguas pluviales sobre la calle Juncal, sin conexión con la colectora Leonardo Favio del B° Martin Fierro, siendo los lotes afectados: Parc. 04 - P.I. N° 37831 y Parc. 023 - P.I. N° 90662, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario reglamentar el mismo estableciendo los requisitos exigibles para los distintos casos de servidumbres forzosas o de tránsito, a fines de que aseguren al Municipio y a la futura comunidad residente en las nuevas urbanizaciones, la correcta escorrentía natural de las aguas de lluvia;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

QUE, conforme con la Ordenanza N° 386/16 sancionada el 28 de Julio de 2.016 por este Honorable Cuerpo correspondiente al Código de Ordenamiento Urbano de Garupá, según lo establecido en el capítulo V.1.1.: “(...) la Municipalidad podrá exigir al propietario la realización de dichas obras y realizarlas con posterior cobro al propietario de negarse u omitir esta realización (...)”, aunque sean de propiedad privada los cauces naturales de agua de lluvia que atraviesan fincas de dominio privado;

QUE, conforme con lo establecido en el capítulo VI. 3.1.3.: “(...) la autoridad de aplicación podrá determinar espacios de Servidumbre de Paso Administrativa dentro de una propiedad privada cuando sea necesario por alguna/s de las siguientes razones: Asegurar la escorrentía natural de las aguas de lluvia; permitir el acceso permanente, ocasional o de emergencia a parcelas preexistentes que, por motivo de una incorrecta parcelación, resulten inaccesibles en el trazado urbano existente; permitir el paso de infraestructuras y servicios que, por razones topográficas o ambientales en general, no puedan localizarse en el espacio público; cualquier otra circunstancia relativa a la seguridad pública y de las personas (...)”;

QUE, lo establecido en el Art. 2166° del Código Civil y Comercial de la Nación “(...) Son servidumbres forzosas y reales la servidumbre de tránsito a favor de un inmueble sin comunicación suficiente con la vía pública, la de acueducto cuando resulta necesaria para la explotación económica establecida en el inmueble dominante, o para la población, y la de recibir agua extraída o degradada artificialmente de la que no resulta perjuicio grave para el fundo sirviente o, de existir, es canalizada subterráneamente o en cañerías (...)”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- IMPÓNGASE a la Ordenanza N° 386/16 del Código de Ordenamiento Urbano de Garupá y Ordenanza N° 566/22 Regularización del Código Civil, a una servidumbre forzosa en la Parc. 04 - P.I. N° 37831 y Parc. 023 - P.I. N° 90662. La servidumbre forzosa, con prescindencia de la voluntad u oposición del titular, a realizar un entubado con sus respectivas cámaras, según proyecto presentado por el municipio con anterioridad y el libre ingreso de personal capacitado para realizar las reparaciones y tareas de mantenimiento pertinentes cuando sea necesario.-

ARTÍCULO 2°.- SUPERFICIE DE AFECTACIÓN. Las condiciones y dimensiones de dicha servidumbre serán establecidas de acuerdo con cada situación y deberán ir acompañadas de informe técnico debidamente fundamentado. En este caso, el volumen de afectación de la servidumbre forzosa sobre la Parc. 04 es de 2 m de profundidad x 50 m. de largo x 1 m. de ancho y sobre la Parc. 023 es de 2 m. de profundidad por 4,27 m. de largo x 1 m. de ancho.-

ARTÍCULO 3°.- LOS PREDIOS que por motivos deban permanecer en dominio privado serán sometidos al régimen de servidumbre de escorrentía, no pudiendo ser afectados a otro uso que no sea el de jardines o espacios libres de construcciones o maquinaria pesada.-

ARTÍCULO 4°.- La afectación de la propiedad privada, aunque pueda corresponder por vía judicial requiere una indemnización, ya que es un elemento adjunto a la servidumbre forzosa. Las servidumbres llevan consigo la obligación de indemnizar a quien las soporta, ya que implica un aprovechamiento del dominio del predio sirviente a favor de quien resulta beneficiario de la misma y encuentra su fundamento legal en la inviolabilidad de la propiedad. Siempre y cuando el dominio privado se encuentre totalmente libre de deudas con el municipio al día de la fecha. Podrán ser beneficiados con eximición, en porcentaje a establecer, de la Tasa de Inmuebles a las parcelas que se involucren, dependiendo de la

gravedad o afectación de estas. Dicho porcentaje será determinado por la Secretaría de Gestión y Moras.-

ARTÍCULO 5°.- La aprobación de las servidumbres las concretará este Honorable Cuerpo toda vez que haya cumplimentado los requisitos establecidos en esta normativa, indicando en la plancheta catastral la parte del predio afectada a la servidumbre y los alcances de la restricción total, parcial o temporal.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE la vigencia de la presente a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a las partes involucradas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich – Maciel

DECRETO N° 0034

GARUPÁ, 18 de Septiembre de 2.023.

VISTO: Ordenanza N° 0625/2.023, ingresada a este DEM, por nota N° 4130-m-2.023 de fecha 15 de Septiembre del corriente, referente a Servidumbre Forzosa de desagües pluviales, afectación Lotes del B° Martin Fierro, Parc. 004 - PI 37831 y Parc. 023 - PI 90662, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Ordenanza 386/16, COU, Capítulo V. 1.1, CCyCN, es necesario proceder a realizar la Servidumbre, con el fin de garantizar la urbanización en el sector con su correspondiente desagüe, escorrentías naturales, acequias naturales de aguas de lluvias;

QUE, a dicho instrumento es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 625/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, de Imposición de la Ordenanza 386/16, COU, de la Ciudad de Garupá, Ordenanza N° 566/22, Regulación del CCyCN, Servidumbre Forzosa en las Parcelas 004 - PI N° 37831 y 023 - PI N° 90662.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17961 V15962

ORDENANZA N° 626

GARUPÁ, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023.-

VISTO: QUE, el mes de Septiembre es un mes especial para los cristianos de habla hispana porque se celebra el mes de la Biblia. En este mes recordamos dos hitos importantes vinculados con la traducción bíblica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en Septiembre celebramos el mes de la Biblia;

QUE, en este mes se recuerdan dos hitos importantes vinculados con la traducción bíblica. En primer lugar, el fallecimiento de Jerónimo. Cuenta la historia que Jerónimo tradujo la Biblia del idioma hebreo y griego al latín que era el idioma del pueblo. Este arduo trabajo dio como resultado la versión llamada Vulgata, utilizada por muchos siglos por los cristianos católicos. Y, en segundo lugar, los cristianos protestantes conmemoran que el día 26 de septiembre de 1.569 se imprimió por primera vez la primera traducción de la Biblia al idioma español la cual fue el resultado de años de trabajo de Casiodoro de Reina. Esta Biblia se conoce como la Biblia del oso porque en su portada original tenía una imagen de un oso comiendo miel de un panal. Esta versión fue revisada por Cipriano de Valera y por eso se la conoce como la Biblia Reina Valera, sin dudas la más popular y utilizada en todos los países que se habla español. Por estos dos motivos se celebra en el mes de Septiembre el mes de la Biblia;

QUE, el mes de la Biblia, es una celebración tanto personal como comunitaria. La palabra de Dios que penetra en nuestro ser interior trayendo luz y vida también nos desafía a bendecir a nuestros hermanos y predicarla en todo lugar; QUE, la Biblia ha aportado a la formación de millones de personas, ha contribuido al conocimiento y literatura, también ha sido texto referencial e inspirador para la realización de películas, ha sido la escritura referencial para los seguidores de la palabra de Dios y de su hijo Jesús, en la realización de múltiples obras y dramatizaciones religiosas. Sin desconocer también que este escrito milenario ha sido objeto de grandes polémicas e intensos debates en los escenarios científicos, religiosos e ideológicos a nivel mundial;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- INSTITÚYASE la celebración municipal del Mes de la Biblia en la Ciudad de Garupá, durante el mes de Septiembre de cada año, a través de actos conmemorativos, jornadas de reflexión, lectura y estudio, maratones bíblicas y otras actividades que favorezcan al fortalecimiento religioso social, en consonancia con lo establecido en la Ley Provincial VI - N° 301.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich - Maciel

DECRETO N° 0035

GARUPÁ, 18 de Septiembre de 2.023.

VISTO: Ordenanza N° 0626/2.023, ingresada a este DEM, por nota N° 4130-m-2.023 de fecha 15 de Septiembre del corriente, referente a institucionalización del “Mes de la Biblia”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en Septiembre se celebra el “Mes de la Biblia” tanto en el ámbito religioso, personal y comunitario;

QUE, a dicho instrumento es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 626/2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, de la Institución de la Celebración del “Mes de la Biblia”.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Mendoza – Gadea – Flores

PS17962 V15962

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

MARANDÚ COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 1133/2.023 MARANDÚ COMUNICACIONES S.E. - S/ CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 29/06/2.023”.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 31.

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los Veintinueve días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés, siendo las 9.30 hs., en calle Rivadavia N° 1.435, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Marandú Comunicaciones S.E., se encuentran presentes en el acto la Dra. Belén Dei Castelli, de Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, en representación del Estado Provincial, titular del 100% del capital social. Luego de un debate, se resuelve adecuar el Artículo 6° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 6°.- El capital social se fija en la suma de \$ 3.959.053.167 (son Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete), suscriptos en su totalidad, representados por certificados nominativos no endosables, de \$ 1 (Un Peso) de valor nominal y derecho a un voto cada uno. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2.023. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP122313 \$1.320,00 V15962

MANSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por instrumento privado de fecha 21 de Septiembre de 2.023, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “MANSO S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Av. Tambor de Tacuarí N° 8.160, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: LISANDRO CAMBLONG, D.N.I. N° 38.199.141, CUIT N° 20-38199141-6, de nacionalidad argentina, profesión Empresario, estado civil soltero, domiciliado en Av. Almagro N° 4.021, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; CÉSAR ALEJANDRO BARRIOS, D.N.I. N° 39.042.524, CUIT N° 20-39042524-5, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, estado civil soltero, domiciliado en Arrechea N° 83, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; GUIDO GONZÁLEZ YAMAGUCHI, D.N.I. N° 38.566.144, CUIT N° 20-38566144-5, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, estado civil soltero, domiciliado en Antonio de Llamas N° 2.685 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y; CARLOS MATÍAS MÉNDEZ, D.N.I. N° 36.407.318, CUIT N° 20-36407318-7, de nacionalidad argentina, de profesión Productor, estado civil soltero, domiciliado en La Rioja N° 1.513, piso 6° “A”, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representados por el Sr. GUIDO GONZÁLEZ YAMAGUCHI, D.N.I. N° 38.566.144, CUIT N° 20-38566144-5, en su carácter de socio-gerente.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: (a) Recreativas: (i) Administración y explotación de establecimientos, lugares y espacios de entretenimiento de toda clase, deportivos, recreativos, culturales, artísticos, de esparcimiento, piletas, juegos para niños y/o adultos, ya se trate de explotación de espacios privados y/o públicos y/o concesionados y/o cedidos y/o locados; clubes sociales y/o deportivos y/o culturales, salones, espacios urbanos, rurales, campos, quintas, instalaciones de cualquier índole, complejos deportivos, habitacionales, urbanísticos y/o turísticos, hoteles, countries, casas de campo, galerías, restaurantes, espacios y/o locales de cualquier tipo, etc.; (ii) Prestación de servicios de recreación, entretenimiento, juegos y prácticas deportivas, artísticos; clases deportivas, colonias de vacaciones; (iii) Explotación de piletas de natación, solárium, playas; (iv) Realización de espectáculos públicos y/o privados, organización de eventos recreativos, deportivos, artísticos, educativos y/o culturales, variedades; producción de eventos deportivos, recreativos, culturales, educativos y/o artísticos; así como la realización, organización y/o producción de todo tipo de actividades deportivas y/o de recreación; (v) Prestación de servicios de turismo y/o de recreación escolar, niños, adolescentes, adultos y/o de la tercera edad y todo otro tipo; (vi) Producción de contenidos audiovisuales, artísticos, deportivos, comerciales, culturales, educativos y/o de cualquier tipo e índole; (b) Gastronómicas: Explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, restaurantes, cantinas, bares, catering, etc.; (c) Comerciales: (i) Mediante la compraventa y/o permuta, dación, intermediación, consignación, de toda clase de productos, mercadería, bienes muebles, bienes de uso, terminados o no; (ii) La compraventa, consignación, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de productos, mercadería, elaborados, semielaborados, crudos y materias primas, y; (iii) Instalar y/o explotar establecimientos comerciales e/o industriales; (d) Inmobiliarias: La compraventa, permutas, arrendamientos, locaciones, sublocaciones y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, loteos y fraccionamientos, locales, salones de eventos y espacios de recreación, como así también todo lo comprendido en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, dentro y fuera del país; (e) Financieras: Realizar inversiones, asociaciones, y/o aportes de capitales a particulares, empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse, por toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, negociación de divisas y/o monedas nacionales y/o extranjeras, títulos, acciones, debentures, prendas e hipotecas y documentos de créditos en general, con cualquier persona, tanto física como jurídica, y en las condiciones previas en la legislación vigente, pudiendo abarcar las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, una vez satisfechos los requisitos establecidos y realizadas las gestiones y obtenida la habilitación del Banco Central de la República Argentina; (f) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato, concesiones, representaciones, por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones, concesiones, agencia y consignaciones; (g) Consultoría: Desarrollo total o parcial de planes de consultoría, comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: (i) Asesoramiento en producciones: De contenido audiovisual, redes, espectáculos, eventos; (ii) Investigaciones de mercado, socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis, (iii) Realizar asesoramiento especializado en comercialización, producción y comunicaciones, (iv) Realizar publicidad y promoción para sí y/o para sus clientes en todos los medios de comunicación, redes sociales, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva, (v) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descrita en los puntos i; ii; iii y iv; (vi) Publicar y editar anuncios, publicidades, folletos, informes, revistas, catálogos y libros referentes o vinculados con las actividades descriptas en los puntos anteriores; (vii) Organizar y promover actividades recreativas, deportivas, culturales, educativas o de divulgación a través de eventos, espectáculos, competencias, concursos, cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, (viii) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría. La totalidad de los

servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; (h) Servicios: Realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, sean estos de existencia física o ideal y/o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Apoyo a personas físicas o jurídicas y/o sociedades de hecho, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, consistentes en la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de administración, producción audiovisual, producción de eventos, actividades deportivas, recreativas y culturales y/u otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, la realización de toda clase de operaciones vinculadas con la actividad consultora, toda actividad en razón de las leyes que reglamentan la materia, deba ser brindada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren en condición. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos de entidades bancarias, financieras en general y/o no financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Suscriptas por: (i) El señor ALEJANDRO BARRIOS suscribe el 30% (treinta por ciento) del capital social, es decir la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), representado por 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota; (ii) El señor MATÍAS MÉNDEZ suscribe el 30% (treinta por ciento) del capital social, es decir la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), representado por 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota; (iii) El señor GUIDO GONZÁLEZ YAMAGUCHI suscribe el 20% (veinte por ciento) del capital social, es decir la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), representado por 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, y; (iv) El señor LISANDRO CAMBLONG suscribe el 20% (veinte por ciento) del capital social, es decir la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), representado por 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El Capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado y la duración del mandato es de dos (2) años. Administradores: GUIDO GONZÁLEZ YAMAGUCHI, D.N.I. N° 38.566.144, CUIT N° 20-38566144-5, constituyendo domicilio en Antonio de Llamas N° 2.685 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. En el caso que, por aumento del capital social, se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299° de la ley citada, se designará un Síndico Titular y uno Suplente, por el término de tres ejercicios, sin necesidad de modificación del presente Estatuto.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio. Agustín Monzani, Abogado Mat. Cam. 4741.- PP122323 \$8.760,00 V15962

PLAN C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 1730/2.023 PLAN C S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 01 días del mes de Agosto del Año 2.023.

DENOMINACIÓN: “PLAN C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.

SOCIOS: 1) El Señor JONATAN ALEJANDRO WEBER, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.219.869, CUIT N° 23-37219869-9, nacido el 03 de Julio de 1.993, estado civil soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio real en calle Luis Pasteur N° 1.872, B° Palomar, Posadas, Provincia de Misiones, y 2) El Señor ADRIÁN ROMÁN VIER titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.460.546, CUIT N° 20-37460546-2, nacido el 07 de Mayo de

1.994, estado civil soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio real en calle Perito Moreno N° 2.940, Posadas, de la Provincia de Misiones.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte, (l) Producción primaria de yerba mate y té, (m) Forestación de bosques implantados y (n) Comerciales Mayorista y Minorista. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) según inventario de inicio representado por seiscientos (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244°, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador al Señor JONATAN ALEJANDRO WEBER, titular del D.N.I. N° 37.219.869 CUIT N° 23-37219869-9, argentino, nacido el 03 de Julio de 1.993, de profesión Arquitecto, con domicilio real en calle Luis Pasteur N° 1.872, B° Palomar, Posadas, Provincia de Misiones, la representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Asimismo, se designa como Administrador Suplente a ROMÁN ADRIÁN VIER D.N.I. N° 37.460.546, CUIT N° 20-37460546-2, argentino, nacido el 07 de Mayo de 1.993, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Perito Moreno N° 2.940, Posadas, Provincia de Misiones.

DOMICILIO SOCIAL: El socio establece como domicilio social, fiscal y legal en General Paz 2.051, P.B., Posadas, Provincia de Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, 13 de Septiembre del año 2.023. Weber Jonatan Alejandro. Socio Administrador.-

PP122332 \$5.040,00 V15962

BAG DRONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 1739/2.023 BAG DRONES S.A.S.- S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 18 días del mes de Agosto del año 2.023.

DENOMINACIÓN: “BAG DRONES S.A.S.”.

DOMICILIO LEGAL, SOCIAL Y FISCAL: Comandante Miño 1.670, N° 2, Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su constitución.

SOCIOS: 1.- TOMAS BEITIA D.N.I. 36.407.431, con CUIT 20-36407431-0, de nacionalidad argentina, con fecha de

nacimiento el 24 de Septiembre de 1.994, estado civil soltero, de profesión Empresario y con domicilio en Comandante Miño 1.670 N° 2, Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; 2.- VÍCTOR DANIEL AQUINO D.N.I. 35.009.732, con CUIT 20-35009732-6, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 5 de Septiembre de 1.994, estado civil soltero, de profesión Empresario y con domicilio en Pellegrini 2.825, Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; y 3.- FACUNDO GILDI D.N.I. 37.082.301, con CUIT 20-37082301-5, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 1 de Septiembre de 1.993, estado civil soltero, de profesión Empresario y con domicilio en calle Colón 168, San Carlos, Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con Cero Centavos) representado por 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con Cero Centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: 1) TOMAS BEITIA, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 2) VÍCTOR DANIEL AQUINO, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 3) FACUNDO GILDI, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: Administración, representación y uso de la firma social: Administrador titular: VÍCTOR DANIEL AQUINO; y Administrador suplente: FACUNDO GILDI, quienes ACEPTAN los cargos que le han sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social de calle Comandante Miño 1.670 N° 2, Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año calendario. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2.023. Dra., Lewtak Mirna. Directora.-

PP122339 \$3.960,00 V15962

PANAMBÍ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1780/2.023 PANAMBÍ S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 01 días del mes de Agosto del año 2.023.

DENOMINACIÓN: "PANAMBÍ S.A.S."

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Av. Lavalle 2.988 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: DUARTE DANIEL VÍCTOR RAMÓN, D.N.I. N° 26.292.313 CUIT 20-26292313-5, estado civil casado, con domicilio real en calle Av. Centenario 3.073 de la Ciudad de Posadas; RIBEIRO GRACIELA, D.N.I. N° 29.869.078 CUIT 27-29869078-6, estado civil casada, con domicilio real en Av. Centenario 3.073 de la Ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a)

Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) dividido en cien (100) acciones de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: DUARTE DANIEL VÍCTOR RAMÓN con 50 cuotas, RIBEIRO GRACIELA con 50 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador titular RIBEIRO GRACIELA.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP122345 \$2.400,00 V15962

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 136 - AÑO 2.011 - CÁCERES, ANTONIO ZACARÍAS S/ LESIONES GRAVES”, solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcrito en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del Código Penal) seguida contra ANTONIO ZACARÍAS CÁCERES de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.720.574, nacido el día 04 de Abril de 1.988, en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Avelino Andrés Cáceres y de Marta Ponce y, en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra ANTONIO ZACARÍAS CÁCERES, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.720.574, nacido el día 04 de Abril de 1.988, en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Avelino Andrés Cáceres y de Marta Ponce, a fs. 106 y vta.- 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N.º 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado”. Dra. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20137 E15958 V15962

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 111 – 2.012 DA LUZ, LIDIA BEATRIZ S/ HOMICIDIO” solicita publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcrito en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto de la imputada LIDIA BEATRIZ DA LUZ (a) “NEGRA” D.N.I. N° 25.160.514, de nacionalidad argentina; nacida el día 02 de Julio de 1.976, en la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; hija de Elida Da Silva y de Alfredo Da Luz por el Delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 79° del Código Penal) y en consecuencia Dictar el SOBRESERIMIENTO DEFINITIVO de LIDIA BEATRIZ DA LUZ (a) “NEGRA” (Art. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20138 E15958 V15962

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 79.674 — 2.018 — BARRIOS JOSÉ LUIS; FERNÁNDEZ MATÍAS EMANUEL; MACHADO HORACIO EZEQUIEL S/ Robo CALIFICADO

POR EFRACCIÓN”, solicita publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado JOSÉ LUIS BARRIOS, sin sobrenombre, D.N.I. N° 42.716.220; de nacionalidad argentina; nacido el 07 de Mayo del 2.000, en la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones; hijo de Juan Carlos Barrios y de Liliana Hartuig por el delito de ROBO CALIFICADO POR EFRACCIÓN (Art. 167° Inc. 3 del Código Penal) y en consecuencia dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO del mismo (Art. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente. ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20139 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. MENDOZA ADOLFO OSCAR D.N.I. N° 29.058.157, nacionalidad argentina, nacido en Puerto Rico - Misiones, el día 25/12/1.981, edad 42 años, domiciliado en Chacra 136, Calle 60, Casa 4565, Posadas. Tel.: 3764-176756, Instrucción: Primario Completo, Ocupación: Albañil, hijo de López Ramón Martín (F) y de Mendoza Lidia Magdalena (V). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “EXPTE. N° 72386/2.021 MENDOZA ADOLFO OSCAR S/ AMENAZA CD CV”. “Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.023 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1- Declarar el SOBRESEIMIENTO TOTAL y DEFINITIVO del Sr. MENDOZA ADOLFO OSCAR, Titular del D.N.I. N° 29.058.157, cuyos demás datos obran ab initio, que se le atribuye en el expediente de marras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.P. M. Ley XIV-N° 13. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE HÁGASE SABER A LOS FINES PRONTUÁRIALES, OFÍCIESE A LA POLICÍA. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20143 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 126547/2.015 DOS SANTOS MARCOS GABRIEL S/ HURTO Y ESTELIONATO Y ACUM. 39444/2.017 HURTO – DOS HECHOS EN CONC. REAL”, la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 25 de Julio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 126547/2.015 al imputado DOS SANTOS MARCOS GABRIEL – D.N.I. N° 40.196.523 por el delito de HURTO - DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 162° en función del Art. 55° del C.P.A), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C.P.P.- Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20144 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GOHLKE ISAÍAS MIGUEL, que en la presente causa “EXPTE. N° 83566/2.021 IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado IBARRA RAMÓN ANDRÉS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de MIL PESOS \$ 1.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5°) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. - 6°) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre

condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. - REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos, que en sus partes dice: "13 de Septiembre de 2.023.-... OFÍCIESE. - Firmado: Dr. César Jiménez. Juez". Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20145 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 anexo Correccional, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a JUAN CARLOS CABRERA, que en la presente causa "EXPTE. N° 133102/2.019 MENDIETA ERNESTO FERNANDO S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", se ha resuelto lo siguiente: "/// SADAS, MISIONES, 13 de Febrero de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado MENDIETA, ERNESTO FERNANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.. 4º) Oficiarse notificando al denunciante JUAN CARLOS CABRERA, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL \$ 10.000, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "///SADAS, MISIONES, 12 de Septiembre de 2.023. OFÍCIESE.-" Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20146 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a los Señores MEDINA ROBERTO EMILIANO, Número de teléfono Celular No posee, Titular del Documento Nacional de Identidad N° no Recuerda, sin sobrenombre ni apodo, de 33 años de edad; estado soltero; de profesión Ayudante

de Albañil; de nacionalidad argentina; nacido en Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 27 de Agosto de 1.989; con domicilio actual en Avenida Eva Perón, Chacra N° 146, Casa N° 26, Manzana N° 12 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; con domicilio anterior en Barrio A-4, Casa N° 28, Manzana N° 15 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, con Instrucción Primaria completa; hijo de Jacinto Andrés Medina (V) de profesión Contratista de Obra, Viudo y Marisa Norma Salinas (F), casada, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Y de VEGA VÍCTOR OMAR, argentino, soltero, de 53 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.448.084, domiciliado en Avenida López Torres y calle Mariano Moreno de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, nacido en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 07 de Diciembre de 1.969, hijo de Omar Alcides Vega (V) y de María Mercedes de Maidana. Que sabe leer, escribir y firmar; de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución emanada de esta magistratura, de fecha 11 de Septiembre de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPEDIENTE N° 54/2.013 MEDINA ROBERTO EMILIO, VEGA VÍCTOR OMAR S/ ROBO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MEDINA ROBERTO EMILIANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° Desconocido, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccetes. del C.P.P.). 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPEDIENTE N° 54/2.013 MEDINA ROBERTO EMILIO, VEGA VÍCTOR OMAR S/ ROBO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos VEGA VÍCTOR OMAR, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.448.084, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccetes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de rigor y firme que fuera Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20147 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Dos, solicita publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución que transcripta en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 64570/2.021 AMARAL FABIÁN ANTONIO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO SUM 566/2.020 SECC 13”. “Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.023... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESEER en la presente causa al ciudadano AMARAL FABIÁN ANTONIO, cuyos demás datos obran en autos, por el delito de LESIONES CULPOSAS previsto y penado por el Art. 94° del C.P.A., atento a lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. ...Firmado: Dr. Juan Manuel Monte, Juez”. Durán Rubén Aníbal. Secretario.-

SC20148 E15958 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio por el término de 5 días al Sr. RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO, nacionalidad argentina, nacido el día 10 de Septiembre de 1.992 en la Ciudad de Posadas, N° de Prontuario 31.350 “G”, con último domicilio conocido en Chacra 145 de la Ciudad de Posadas, Misiones; de lo resuelto en “EXPTE. N° 85231/2.020 - RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO S/ HURTO”, mediante Resolución N° 29 de fecha 22 de Noviembre del año 2.022. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.022. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, RODRÍGUEZ FABIÁN EVELINO, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° inciso d) y ccdntes. del C.P.P.) en orden al delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.)...”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20150 E15959 V15963

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires 1.231, de esta Ciudad de Posadas a fin de COMUNICAR que en fecha 30/08/2.023 se dictó AUTO DE SOBRESEIMIENTO POR OPERAR el INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A., Arts. 338°, 339° y 340° Inc. “d” ccdtes. del C.P.P) respecto a los imputados DE MATTOS MIGUEL ÁNGEL Titular del D.N.I. N° 18.536.326, nacido el día 29/09/1.967 en esta Ciudad, DE MATTOS SERGIO, D.N.I. 46.085.007, nacido el

día 28/01/1.995 en Posadas, Misiones y DE MATTOS ROGELIO GABRIEL, D.N.I. 46.085.088, nacido el día 30/08/1.997 en Posadas, Misiones, por el delito de DAÑO Y AMENAZAS (Artículo 183° y 149° bis en función del 55° del C.P.A.). Para mayor recaudo transcribo la Resolución que en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones 30 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO:DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPEDIENTE N° 142301/2.021 caratulado: DE MATTOS MIGUEL ÁNGEL, DE MATTOS SERGIO, DE MATTOS ROGELIO GABRIEL S/ DAÑO AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los Sres. DE MATTOS MIGUEL, D.N.I. N° 18.536.326, DE MATTOS ROGELIO D.N.I. N° 46.085.088 y DE MATTOS SERGIO D.N.I. N° 46.085.007 (Arts. 338°, 339° y 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P) en orden a los delitos de DAÑO Y AMENAZAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Artículos 183°, 149° bis en función del 55° del C.P.A.). Notifíquese. Oficiese Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez”. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20151 E15959 V15963

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 35971/2.021 BUTKOSKI DAMIÁN ANÍBAL Y GÓMEZ CRISTIAN JUAN S/ HURTO”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, al denunciante SCHILDER DANIEL ALBERTO, D.N.I. N°35.015.133 que el encartado BUTKOSKI DAMIÁN ANÍBAL ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle queda abierta la vía civil correspondiente. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 02 de Junio de 2.023. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20152 E15959 V15963

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, sito en Lavalle y Capdevilla, El Soberbio, Misiones, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de la causante, NOELIA LUDWIG, D.N.I. N° 17.702.121, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 48.873 - AÑO 2.022- LUDWIG NOELIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días

en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. El Soberbio, Misiones, 24 de Abril de 2.023. Dr. Marcos Jesús Albarracín. Secretario.-

PP122258 \$1.620,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. López Rocío Anahí, con asiento en Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Sr. DEL VALLE JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 24.107.603 a que comparezcan a estar a derecho, en los autos “EXPTE. N° 55283/2.022 DEL VALLE JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO”, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Rico, Misiones, a los 04 del mes de Septiembre del año 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP122259 \$1.980,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días contados desde la última publicación, a herederos y/o acreedores de los causantes Sra. ANTOLIANA DELBALLE, D.N.I. N° 1.156.559 y Sr. JOSÉ AGUIRRE D.N.I. N° 7.480.873; a fin de que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de Ley, en autos: “EXPTE. N° 30025/2.023 DELBALLE ANTOLIANA Y AGUIRRE JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 14 de Septiembre 2.023. Chaves María Alejandra. Secretaria.-

PP122260 \$1.980,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Albino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 5242/2.012 YELEN JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de YELEN JUAN D.N.I. N° 7.553.763, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP122264 \$2.160,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en la calle Docentes Sanpedrinos S/N, B° Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski. Juez de Primera Instancia, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los herederos, acreedores e interesados en la sucesión de quien en vida fue el Sr. STUCKER EDELMIRO JUAN, D.N.I. N° 7.587.741 a estar a derecho en autos caratulados como “EXPTE. N° 119360/2.022 STUCKER EDELMIRO JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, 16 de Agosto de 2.023. Dr. Lucas J. Mendoza. Secretario.-

PP122265 \$1.980,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz, de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Av. 25 de Mayo S/N a cargo de la Dra. Portillo Mirta, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. DORNEL CONRADO, D.N.I. N° 7.484.513, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, mediante edicto que se publicará durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local en autos caratulados como “EXPTE. N° 24339/2.023 DORNEL CONRADO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. San Pedro, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP122266 \$1.800,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sampedrinos S/N del Barrio Cristo Resucitado de la Ciudad de San Pedro; a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez de Primera Instancia, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los herederos, acreedores e interesados en la sucesión de quien en vida fue la Sra. ACUÑA SANTA, D.N.I. N° 14.024.797 a estar a derecho en autos caratulados como “EXPTE. N° 125758/2.021 ACUÑA SANTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, de 24 de Agosto de 2.023. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP122267 \$1.980,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas. Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE N° 80500/2.023 - MARTINA JULIO CÉSAR S/ SUCESORIO”, a herederos y/o acreedores del Sr. JULIO CÉSAR MARTINA – D.N.I. N° 11.798.381. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y por un día (1) en un Diario Local (Art. 727° del C.P.C.F.yV.F. y Art. 2.340° C.C.yC.). Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. María Valentina Ortiz. Secretaria.-
PP122270 \$2.340,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz, de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Cuyo N° 205 de Eldorado, Misiones, a cargo del Juez Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Patricia Benegas, en “EXPTE. N° 131658/2.021 KÜNZLER HEINZ GERHARD S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HEINZ HERHARD KÜNZLER, D.N.I. N° 95.962.669, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 06 de Septiembre de 2.023. Dra. Patricia Cristina Benegas. Secretaria.-
PP122275 \$1.440,00 E15960 V15962

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. FLORENTÍN MIGUEL DAMIÁN, de nacionalidad argentina, D.N.I. 38.566.649, desocupado, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Chacra 187, calle Chile y 109 N° 5.624, Posadas, Misiones, nacido en fecha 02 de Enero de 1.995 en Posadas, Misiones, quien dice ser hijo de Ayala Sonia Elizabeth (V) y de Florentín Cristian Alberto (V), de lo resuelto en “EXPTE. N° 97793/2.015 FLORENTÍN MIGUEL DAMIÁN S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL ACCESO” mediante Resolución dictada en fecha 18/09/2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.023 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1- Declarar a FLORENTÍN MIGUEL DAMIÁN, de nacionalidad argentina D.N.I. 38.566.649, cuyo SOBRESIEMIENTO TOTAL y DEFINITIVO del Sr. demás datos obran ab initio, que se le atribuye en el expediente de marras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.P. M. Ley XIV-N° 13. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, HÁGASE SABER A LOS FINES PRONTUARIOS, OFÍCIASE A LA

POLICÍA que previamente, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 338°, 340° letra “a” del C.P.P.M. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez”. Dr. Alberto Martín Gómez. Secretario.-

SC20162 E15961 V15965

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 71882/2.022 - VEGA ANÍBAL FELICIANO S/ ROBO”, la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de ANÍBAL FELICIANO VEGA por el delito de ROBO (Art. 164° del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a NICOLÁS MARTÍN LEZCANO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requirárase planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20163 E15961 V15965

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a SOLDATO GABRIEL HERNÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOLDATO GABRIEL HERNÁN en la presente causa “EXPTE. N° 51792/2.015 SOLDATO GABRIEL HERNÁN S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 51792/2.015. registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VE-

HÍCULO AUTOMOTOR (prevista por el Art. 94º, segundo párrafo del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la presente resolución a SOLDATO GABRIEL HERNÁN, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reiniciencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023.-... OFÍCIESE”. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20164 E15961 V15965

EDICTO: S.E., el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente por del Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 134 - AÑO: 2.013 DENE AVELINO S/ LESIONES GRAVES”, solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 23 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés ...SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de LESIONES GRAVES (Art. 90º del Código Penal) seguida contra DENE AVELINO (a) “VILO”, de nacionalidad argentina; D.N.I. Nº 10.386.358, nacido el día 21 de Julio de 1.952, en la Localidad de General Alvear, Provincia de Misiones, e hijo de Manuel Dene y de Clorinda Espíndola. y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59º Inc. 3 y 62º Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340º Inc. “d” y 339º del Código Procesal Penal. 2º) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra DENE AVELINO a fs. 110 y vta., respectivamente. 3º) DECOMISAR el machete marca “Ciriri”, Incolma S.A. Nº 31 B que fuera secuestrado en autos como elemento de prueba, atento a lo dispuesto por el Art. 23º el Código Penal y 537º del Código Procesal Penal. 4º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reiniciencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE”. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal Nº 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces; Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20165 E15961 V15965

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días una Resolución recaída en autos “EXPTE Nº 37807/2.018 - ARCE ANÍBAL JULIÁN S/ ROBO SIMPLE”, la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.023. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 203/204 en favor de ARCE ANÍBAL JULIÁN.- 2) HÁGASE comparecer a FERREIRA JUAN ANÍBAL ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba.- 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis del Código Penal. Regístrese Notifíquese”. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20167 E15961 V15965

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por éste medio, por el término de 5 días al Sr. VALLEJOS CARLOS DAMIÁN D.N.I. Nº 36.515.611, nacionalidad argentina, nacido el día 05/12/1.991, en la Ciudad de Corrientes, hijo de Calixto Vallejos y de Manuele Farías, con último domicilio conocido en Barrio Santa Elena Garupá. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos “EXPTE. Nº 90134/2.020 - VALLEJOS CARLOS DAMIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”: “Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º inciso 3º del C.P. y Art. 62º inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos, VALLEJOS CARLOS DAMIÁN, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338º, 339º, 340º inciso d) y ccdates. del C.P.P.) en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162º del CPA en función del Art. 42º del C.P.P.)”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20168 E15961 V15965

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez Nº 2.221, 2do. piso, Posadas; solicita se proceda a insertar por el término de tres días (03) para conocimiento del Sr. FRAGA,

JAVIER ANTONIO ddo. calle Paraguay N° 574, que la presente causa “EXPTE. N° 33583/2.023 -B. MAXIMILIANO JOEL S/ AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA Y ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE POR ACREDITADA AMBOS EN CONCURSO REAL” (Arts. 149° bis 1° párrafo, 2da. parte y Art. 166° último párrafo, ambos en función del Art. 55° del C.P.) se encuentra radicada ante éste Juzgado de Instrucción N° Siete -por Subrogación Legal-; todo ello conforme a lo establecido en el Art. 5° Inc. i) de la Ley 27.372 y Art. 117° Inc. i) del Código Procesal Penal de Misiones, los cuales transcritos determinan: “La víctima tendrá los siguientes derechos: i) A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; y Derechos de la Víctima. La víctima del delito tiene derecho a: a) Recibir un trato digno y respetuoso por parte de las autoridades competentes; i) Obtener información sobre la marcha de la investigación y el resultado final de la causa y/o sobre la suspensión del juicio a prueba”. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.023 ...OFÍCIESE ...Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez. Trejo Juan Pablo. Secretario.-

SC20169 E15961 V15965

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a FRANCO HORACIO RUBÉN, que en la presente causa “EXPTE. N° 7051/2.018 FRANCO HORACIO RUBÉN S/ DESOBEEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS.- COM. SAN IGNACIO.- SUM. 01/2.018”, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 18 Septiembre de 2.023 ...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar Extinguida la Acción Penal con respecto a “FRANCO HORACIO RUBÉN”, en la presente causa N° 7051/2.018 caratulada: “FRANCO HORACIO RUBÉN S/ DESOBEEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS.- COM. SAN IGNACIO.- SUM.01/2.018”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen N° 7051/2.018, registro del JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3- SECRETARÍA N° 1 - Posadas) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de DESOBEEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL. (Arts. 239° y 149° bis en función del Art. 55° del C.P.A) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4 del C.P.A. - probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado

al nombrado FRANCO HORACIO RUBÉN, a fin de que tome conocimiento personalmente de la presente Resolución.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 18 de Septiembre de 2.023... OFÍCIESE.-“ Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-
SC20171 E15961 V15965

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MÁRQUEZ JUAN LUIS D.N.I. N° 34.733.891: EXPTE. N° 01440-M/23 MÁRQUEZ JUAN LUIS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- SECC. 22- MANZ. 105- LOTE 10- B° SOL DE MISIONES- POSADAS. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122184 A Pagar \$1.440,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1.- PADILLA CEFERINO D.N.I. 31.257.878: EXPTE. N° 03190-P-2.023 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC.: ADM.: LOTE 3- NOMECA. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- ARISTÓBULO DEL VALLE I (M. V.) ARISTÓBULO DEL VALLE.

2.- MACHADO PEDRO D.N.I. 29.874.757: EXPTE. N° 03191-M-2.023 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ.: 000A, LOTE: 0015, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. 2360- B° 40 VIV. A. DEL VALLE- PFEH (1° ENT. 20 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE.

3.- ROMANIUK ALEJANDRO ANDRÉS D.N.I. 32.621.569: EXPTE. N° 03493-R-2.023 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 000A- B° LOCALIDAD: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- FLORETINO AMEGHINO I (M.V.).

4.- HARDAMAN CARLOS EDUARDO D.N.I. 14.745.966: EXPTE. N° 06383-H-2.022 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEG. 751/3- LOTE 03- MONOB. 03- B° 5 VIV.-

TRES CAPONES PJE.- LAS TUNAS- TRES CAPO-
NES- MISIONES.

5.- ÁLVEZ DA SILVA JOSÉ LUIS D.N.I. 24.130.884:
EXPTE. N° 04320-A-2.023- REG. I.PRO.D.HA. S/
IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC.
LOTE 08- B° 22 VIV. 3° ENT. GUARANÍ-EMERGEN-
CIA 2.015.

6.- GÓMEZ BARTOLOMÉ D.N.I. 11.969.574: EXPTE.
N° 06379-G-2022 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGU-
LARIDAD HABITACIONAL- LEG. 932/4- MONOB.
03- 3- B° 5 VIV. TRES CAPONES PJE.- LAS TUNAS-
TRES CAPONES- MISIONES.

7.- PIEDADE ALEJANDRO D.N.I. 30.258.784: EXP-
TE. N° 05109-P-2.022 REG. I.PRO.D.HA S/ IRRE-
GULARIDAD HABITACIONAL- LEG. 932/5- B° 05
VIV. SOLIDARIAS- MONOB. 05- TRES CAPONES-
MNES.-

8.- ANTÚNEZ SAMUEL D.N.I. 34.742.256: EXP-
TE. N° 04159-A-2.023 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG.
HABITACIONAL- DENOM. ADMINST. LOTE 0019-
NOMENC. CATASTRAL: PARC. 0019- B° LOCALI-
DAD 20 VIVIENDAS EMERGENCIA. PANAMBÍ-
MISIONES.

9.- NÚÑEZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 29.658.781: EXP-
TE. N° 2985-N-2.023 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRRE-
GULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN
ADMINISTRATIVA: SECC.: 16- LOTE:0015 NO-
MENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 016- PARC.:
0015- B° LOCALIDAD: 20 VIV. MISIONERAS IV-
HIPÓLITO YRIGROYEN.-

10- BOGADO JAVIER HERNÁN D.N.I. 32.599.328:
EXPTE. N° 03557-B-2.023 - REG. I.PRO.D.HA. S/
IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC.
030- MZ. 016- LOTE 7- NOMENC. CATASTRAL:
SECC. 030-016-PARC. 07-PART. 33048-UN. FUNC.
B° LOCALIDAD 3249/3977- CONVER. 10 VIV. SOL
M/10 SANTIAGO DE LINIERS- MISIONES (10 VIV.
CABUREÍ) SANTIAGO DE LINIERS.

11.- ALFONSO RAMÓN OMAR D.N.I. 23.743.136:
EXPTE. N° 03731-A-2.023 S/ IRREGULARIDAD
HABITACIONAL- B° LOCALIDAD: 10 VIVIENDAS
PARA TAREFEROS- SAN IGNACIO II (M.V.) SAN
IGNACIO.

12.- WESTERHOFEN CLAUDIA ELIZABETH D.N.I.
40.343.678: EXPTE. N° 00488-S-2.023 S/ IRREG. HA-
BITAC. B° 2535/3241 CONVER. 20 VIV. D/10 LEAN-
DRO N. ALEM II (20 VIV. INDO) MZ. 183- LOTE 20-
LEANDRO N. ALEM- MISIONES.

13.- RIVERO RAMÓN D.N.I. 11.128.753: EXPTE. N°
04160-R-2.023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIO-
NAL- DENOM. ADMINISTRATIVA MZ. A- MBK.
01- B° 15 VIVIENDAS- COL. DELICIA- COLONIA
DELICIA- PRONTO DESPACHO.

14.- NARCISO MARCIRO D.N.I. 2.588.076: EXPTE.

N° 04187-N-2.023 S/ IRREG. HABITAC. DENOMI-
NAC. ADM.: MONOB. 05- NOMENCLATURA CA-
TASTRAL: FINCA 5- B° LOCALIDAD 5 VIV. PIRAY-
ECONM. PUERTO PIRAY.

15.- GANDOLFO NANIO PABLO ANÍBAL D.N.I.
32.272.646: EXPTE. N° 04210-G-2.023 S/ IRREGU-
LARIDAD HABITACIONAL VIVIENDA NOMEN.
CATASTRAL: SECC.: 027- MZ.: 0337- PARC.:
0003- CALLE: LAS LILAS (118 C) FINCA: 11375-
B° LOCALIDAD: B° 4511- 60 VIV. I. GUAZÚ CHE
ROGA/14 (2° ENT. ANGULAR) POSADAS.

16.- CRISTALDO RAMÓN GREGORIO D.N.I.
12.252.680: EXPTE. N° 04479-C-2.023 S/ IRREG.
HABITACIONAL: DENOMIN.: ADMINISTRATIVA:
SECC.: 027, MANZ.: 0501, LOTE. 0036, NOMEN.:
CATAST.: SECC.: 027, MANZ.: 0501, PARC.: 0036,
CALLE: CANELA, FINCA: 12918, UN. FUNC.:
000000, B°- LOC.: 4999-78 VIV. SUSTENTABLES
POSADAS VI (78 VIV. VILLALONGA) POSADAS.

17.- GONZÁLEZ ELISA BEATRIZ D.N.I. N°
25.019.513: EXPTE. N° 08540-G-2.021 S/ IRREGU-
LARIDAD HABITACIONAL-NOMENCLATURA
CATASTRAL: MANZ.: 255, LOTE: 01- CALLE N°
140- LAS MARGARITAS, FINCA: 11189- B° LOCA-
LIDAD: 48 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO
X-SECTOR 350-POSADAS. Fdo. Directorio IPROD-
HA.-

PP122185 A Pagar \$11.340,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARRO-
LLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO
N° 02398/23. EXPEDIENTE N° 00253-P/2.023 PONCE
EDELMIRO OSCAR- IRREGULARIDAD S/ IRREG.
HABITAC. B° 25 VIV.- MZ. C- LOTE 21- JARDÍN
AMÉRICA- MNES. VISTO... CONSIDERANDO...
ARTÍCULO 1º.-DEROGAR el Artículo 3º de la Reso-
lución N° 0826/05 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de
fecha 21/06/2.005. ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la
Apoderada legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta
su total finalización las acciones judiciales tendientes a
obtener la restitución al Instituto de la vivienda identi-
ficada como: Denominación Administrativa: MANZ.:
“C”- MONOB.: 21- B° LOCALIDAD: 25 VIV. J. AMÉ-
RICA- CAT. D 3*- JARDÍN AMÉRICA. Fdo. Directorio
IPRODHA.-

PP122186 A Pagar \$2.160,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARRO-
LLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIREC-
TORIO N° 02351/23. “EXPTE. N° 01069-A/2.021, Re-
gistro I.PRO.D.HA., Caratulado: ALDERETE HUGO
RAMÓN- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD
HABITACIONAL MZ. 020- LOTE 001- FINCA 5- B°

LOCALIDAD- CONV. ESPECÍFICO 20 VIV. SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO.” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó al Sr. ALDERETE HUGO RAMÓN D.N.I. 12.502.603 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0020, LOTE: 0001, DEPTO.: 5- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 5- B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 Viv.) SAN PEDRO. ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER SOCIAL, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha la aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0020, LOTE: 0001, DEPTO.: 5- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 5- B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 20 VIVIENDAS - SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 Viv.) SAN PEDRO, a la Sra. FREY VILMA D.N.I. N° 20.848.294.- ARTÍCULO 4°.- APROBAR el “1° Contrato de Locación de Inmueble” suscripto entre la Sra. FREY VILMA y el I.PRO.D.HA., el cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122187 A Pagar \$3.960,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02356/23. “EXPTE. N° 01201-S/2.021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: SOSA JORGE ANTONIO- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 4- MZ. 0068- LOTE 4- NOMEN. CATASTRAL SECC. 004- MZ. 0068- PARC. 0004- CALLE GOMERO N° CALLE 247- FINCA 2971- B° LOC. 3207/3804- CONVER. 50 VIV. SOL/10-GARUPÁ (50 VIV. RATTI) GARUPÁ.” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2397/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 27/12/2.016 por medio de la cual se adjudicó al Sr. SOSA JORGE ANTONIO D.N.I. N° 27.299.257, la vivienda identificada como: Obra N° 3804- Barrio: 2187- 3207/3804- CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPÁ- MISIONES (50 Viv. RATTI) Sección: 4- Chacra: 0000- Manzana: 0068- Parcela: 4- Calle: GOMERO- Nro. Calle: 247- Finca: 2971 de 2 dormitorios en la Localidad de GARUPÁ. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0068, LOTE: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0068, PARC.: 0004, CALLE: GOMERO, NRO. CALLE: 247, FINCA: 2971, PART.: 141642, B° Localidad: 3207/3804- CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPÁ- MISIONES (50 Viv. RATTI) GARUPÁ. ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°;

READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0068, LOTE: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0068, PARC.: 0004, CALLE: GOMERO, NRO. CALLE: 247, FINCA: 2971, PART.: 141642, B° Localidad: 3207/3804- CONVER. 50 VIV. SOL/10 GARUPÁ- MISIONES (50 Viv. RATTI) GARUPÁ, a la Sra. AMARILLA SEBASTIANA ANTONIETA D.N.I. N° 34.971.444, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122188 A Pagar \$4.860,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01656/23 “EXPTE. N° 02287-G/2.023, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: GÓMEZ VIGNOLLES MARISA F. RODRÍGUEZ DO SANTO RUBÉN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 137/23 de fecha 20/03/2.023 librado en los autos caratulados “EXPTE. N° 33589/2022 GÓMEZ VIGNOLLES MARISA FÁTIMA y RODRÍGUEZ DO SANTO RUBÉN MARCELO S/ DIVORCIO” tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Ciudad de Posadas, el cual ordena que este Instituto tome razón de la sentencia de fecha 05 de Julio de 2.022, que decreta el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. RODRÍGUEZ DO SANTO, RUBÉN MARCELO, D.N.I. N° 23.349.715 y GÓMEZ VIGNOLLES MARISA FÁTIMA, D.N.I. N° 23.432.284 y de la Adjudicación otorgada a favor de la Sra. GÓMEZ VIGNOLLES MARISA FÁTIMA, D.N.I. N° 23.432.284 del inmueble identificado como Sección 15, Chacra 0095, Manzana 0006, Lote 0007, Partida Inmobiliaria: 130557 - 1794 120 A/05 Viviendas e Infraestructura - Posadas. 10 - OBERÁ III - (ECIM S.R.L.) - OBERÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 3070/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/07/2010 mediante la cual se Adjudicó al Sr. RODRÍGUEZ DO SANTO RUBÉN M., D.N.I. N° 23.349.715 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 15 - CHACRA 0095 - MZ. 0006 - LOTE 0007 - Nomenclatura Catastral: SECC: 015 - CHACRA 0095 - MZ. 0006 - PARC. 0007 - CALLE AV. LAS HERAS NRO. CALLE 91 FINCA 3930 - PART. 130557 - B° LOCALIDAD: 1794 120 VIV. POSADAS XIV A/05 - LOS JILGUEROS 1a ENTR. (RATTI-54 V.) F.C. - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. GÓMEZ VIGNOLLES MARISA FÁTIMA, D.N.I. N° 23.432.284. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122189 A Pagar \$5.400,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02320/23 “EXPTE. Nº 02929-N/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado NEUENDORF SEBASTIÁN EMANUEL -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6 MZ.: 0482 PAR.: 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006 - MZ.: 00482 - PARC.: 0009 - Bº LOCALIDAD: 3651 50 VIVIENDAS D/10-SAN VICENTE I - MISIONES (50 VIV. - CONSARG S.A.)”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 0675/21 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 19/04/2.021 por medio de la cual se READJUDICÓ al Sr. NEUENDORF SEBASTIÁN EMANUEL D.N.I. Nº 38.081.786, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0482, LOTE: 0009, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0482, PARC.: 0009, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000. Actualmente en Sisgral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0482, LOTE: 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0482, PARC.: 0009 - Bº Localidad: 3651 50 VIVIENDAS D/10 - SAN VICENTE I - MISIONES (50 Viv. - CONSARG S.A.) - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede el Artículo 1º; READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0482, LOTE: 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0482, PARC.: 0009 - Bº Localidad: 3651 50 VIVIENDAS D/10 - SAN VICENTE I - MISIONES (50 Viv. CONSARG S.A.) - SAN VICENTE a los Sres. VILLALBA MARIELA NOEMI D.N.I. Nº 31.002.306 y HERRERA JOSÉ ARNALDO D.N.I. Nº 31.139.990, bajo la modalidad PLAN VENTA cuota UNO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122190 A Pagar \$4.500,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02306/23 “EXPEDIENTE Nº 05353-M/2019 MENDES DE MELO CRISTIAN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM: SECC. 6 - MZ. 274 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 6 - MZ. 274 - LOC. 360 LOTES S/SERV. Bº UNIDO - COL. A DEL VALLE - S. VICENTE - SAN VICENTE”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se adjudicó a los Sres. MENDES DE MELO CRISTIAN D.N.I.

Nº 32.622.132 y SILVERO MARTA MABEL D.N.I. Nº 29.109.852, el Lote identificado como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6 - MANZ. 0274 - LOTE 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006 - CHACRA 0000 - MANZ. 0274 - PARC. 0009 - PART. 15973 - Bº LOCALIDAD: 360 LOTES SISERV. Bº UNIDO – COL. A DEL VALLE. S. VICENTE - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (Nº 1496-354) perteneciente a los Sres. MENDES DE MELO CRISTIAN D.N.I. Nº 32.622.132 y SILVERO MARTA MABEL D.N.I. Nº 29.109.852, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L”(revocado).- ARTICULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.- PP122191 A Pagar \$4.140,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. STHER ÁNGEL LEONARDO D.N.I. Nº 21.723.904: EXPTE. Nº 07423-S/22 STHER ÁNGEL LEONARDO - SILVA CLAUDIA BEATRIZ S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.

Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122192 A Pagar \$1.440,00 E15961 V15963

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02266/23 “EXPTE. Nº 07592-N/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: NÚÑEZ RAMONA RAQUEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC: 0 - MANZ.: 0111, PARC.: 14, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0111, PARC.: 0014 LOTE: 0 PART.: 117899 - Bº LOCALIDAD: 95 VIV. GARUPÁ - P.F.C. - GARUPÁ.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Digital Nº 0246 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 23/08/2.016 por medio de la cual se Readjudicó a la Sra. NÚÑEZ RAMONA RAQUEL D.N.I. Nº 24.785.564, la vivienda identificada como: Mun.: GARUPÁ Sec.: 6 Mz.: 111 Lote: 14 Casa: 14 - Barrio 95 VIVIENDAS GARUPÁ P.F.C. Actualmente en Sisgral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 111, LOTE: 14 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0111, PARC.: 0014, PART.: 117899 - Bº Localidad: 95 VIV. GARUPÁ P.F.C. - GARUPÁ. ARTÍCULO

3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en Condominio desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 111, LOTE: 14 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0111, PARC.: 0014, PART.: 117899 - B°-Localidad: 95 VIV. GARUPÁ P.F.c. - GARUPÁ, a los Sres. ALEGRE ARMANDO EXEQUIEL D.N.I. N° 34.367.992 y GASC ANDREA ALEJANDRA D.N.I. N° 38.196.896, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122193 A Pagar \$3.780,00 E15961 V15963

EDICTO: CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MISIONES (CA.PRO.C.E.). RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA. CONVOCATORIA. El directorio de la CA.PRO.C.E., en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley XIX N° 42 (Ex 3953), CONVOCA a elecciones para el día 10 de Noviembre de 2.023, a efectos de la elección de los siguientes cargos: DIRECTORIO: Distrito Único Provincial: 1 (uno) Presidente - Distritos Sur, Centro y Norte: 2 (dos) Vocales Titulares y 1 (uno) Suplente por cada distrito. - CONSEJO DE VIGILANCIA: 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Suplente por cada distrito. El voto es obligatorio, secreto y por lista completa por distrito, salvo el cargo de presidente que representa a todos los distritos. Cada afiliado tiene derecho a un voto. Quienes no emitan voto en forma injustificada serán pasibles de una sanción de multa equivalente a la cuota mínima de aporte fijada por la CA.PRO.C.E. (Art. 5° del Decreto 1600/07). Asimismo, comunica que el acto eleccionario estará a cargo de la Junta Electoral Central quien publicará oportunamente el cronograma, condiciones y requisitos del proceso electoral, cuya integración es la siguiente: JUNTA ELECTORAL CENTRAL - Domicilio: Bolívar 2.344, Of. 1, Posadas - Titular - C. P. Adaro Gloria. Titular - C.P. Zusser Lionetto Domingo Otto Sebastián DISTRITO SUR. - Domicilio: Bolívar 2.344, Of. 1, Posadas Presidente: C.P. Adaro Gloria. 1° Vocal Titular: C.P. Zusser Lionetto Domingo Otto Sebastián 2° Vocal Titular: C.P. Acosta Roxana. Suplentes: C.P. Damian Luisa Raquel y C.P. Gsell Lilian. DISTRITO NORTE: Domicilio: Alemania 1.770, Eldorado. Presidente: C.P. Vera Corina Susana. 1° Vocal Titular: C.P. Caniza Violeta Elizabeth. 2° Vocal Titular: C.P. Sewczuk Marcelo Daniel. Suplentes: C.P. Vera Carlos Maximiliano y C.P. Insfran Liliana Alejandra. DISTRITO CENTRO: Domicilio: San Luis 72, Oberá. Presidente: C.P. Ansín Pablo 1° Vocal Titular: C.P. Perez Nora Lia 2° Vocal Titular: C.P. Bogado Diego. Suplentes: C.P. Jropot Carlos y C.P. Von Specht Rubén. El acto electoral se realizará de 8:00 a 18:00 hs. del día indicado

en los lugares que dispongan las respectivas Juntas Electorales de Distrito. Cr. Horot Héctor Horacio. Presidente. Cr. Gabriel E. González. Secretario.-

PP122272 \$4.080,00 E15961 V15962

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° Uno, sito en San Lorenzo N° 15, 1er. piso de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, en autos "EXPTE. N° 63564/2.020 DOBOSZ JUAN ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL" CITA y EMPLAZA a estar a derecho a ISOLINA PINTOS D.N.I. N° 11.378.477, por el término de (5 días) bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, publíquese edicto por (2 dos días) en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación a fin de realizar la notificación a la demandada. Leandro N. Alem, Misiones, 01 de Septiembre de 2.023. Gustavo Alberto Leverberg. Secretario.-

PP122282 \$1.200,00 E15961 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de la Sra. TIMEZ HILDA DELIA D.N.I. 4.744.172, en autos "EXPTE. N° 107871/2.023 TIMEZ HILDA DELIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Posadas, 20 de Septiembre de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP122298 \$1.980,00 E15961 V15963

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, calle Mariano Moreno 730 de Jardín América, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr LÓPEZ ALFONSO M.I. 7.482.943 y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificado como: "Sección II Chacra 128, Partida Inmobiliaria N° 004360, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 1.305, Dpto. 14 San Ignacio, Misiones, Mun. 45 Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0517, Se encuentra en el Departamento San Ignacio, de la Provincia de Misiones, Municipio de Jardín América," para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. 143316/22 SILVA, RAÚL CARLOS C/ LÓPEZ ALFONSO S/ USUCAPIÓN" bajo, apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente

en el proceso (Art. 340°, y ctes. de la Ley XII-N° 27). Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP122305 \$2.160,00 E15961 V15962

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. STELLA MARI AGUAYO, D.N.I. N° 14.258.151, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 735/03 bis 1/12 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ STELLA MARI AGUAYO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo lo dispuesto por el Artículo 344° C.P.C.C.F.yV.F.- Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 15 de Marzo de 2.023. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP122306 \$600,00 V15962

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sr. JAQUET RICARDO A. D.N.I. N° 14.335.646, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 555/98 bis 1/06 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ JAQUET RICARDO A. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 4 de Agosto de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122307 \$1.200,00 E15962 V15963

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA para que comparezca a estar a derecho y EMPLAZA a la Sra. CARDOZO LAURA MARCELINA, D.N.I. N° 18.684.077, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 197/92 bis 1/07 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ CARDOZO LAURA MARCELINA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo lo dispuesto por el Artículo 344° CPCCFyVF. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2.023. Dr. Cristian a. Mathot. Secretario.-

PP122308 \$660,00 V15962

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. NEJANKIN

ELÍAS ALBERTO, D.N.I. N° 12.637.047, a comparecer en autos: “EXPTE N° 538/02 bis 1/13 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ NEJANKIN ELÍAS ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, de 6 Septiembre de 2.023. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP122309 \$1.080,00 E15962 V15963

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial, sito en Calle Belgrano N° 520, de la Ciudad de Apóstoles Misiones, CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante CERVERA CARLOS RAMÓN, D.N.I. N° 5.142.266, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (30) días, en autos caratulados: “EXPTE. 121458/2.022 CERVERA CARLOS RAMÓN S/ SUCESORIO”, publíquese por el término de (1) día. Apóstoles Misiones, 05 de Septiembre. de 2.023. Dra. Gabriela de los A. Krański. Secretaria.-

PP122310 \$600,00 V15962

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles Misiones, Secretaría Familia, HACE SABER que la Sra. RAMONA SOLEDAD CAVALLERO, D.N.I. N° 32.851.360, ha iniciado la causa caratulada “EXPTE. N° 10774/2.023 CAVALLERO RAMONA SOLEDAD S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDOS” publíquese una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de mayor circulación a los fines de que cualquier interesado formule oposición en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación conforme lo dispuesto en el Art. 70° C.C.C.N. Apóstoles, Mnes., 06 de Septiembre del 2.023. Dra. María Laura Yuszczyszyn. Secretaria.-

PP122311 \$1.440,00 E15962 V26/10/23

EDICTO: El Juzgado de Paz Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. Lilianna Analía Ayala, Secretaría Única sito en Belgrano 481 de Apóstoles CITA por treinta días a herederos y/o acreedores de KOLACHESKI FÉLIX, D.N.I. N° 2.590.366 en autos “EXPTE. N° 36611/2.023 - KOLACHESKI FÉ-

LIX S/ SUCESORIO". Publíquese por un día, Apóstoles, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Dra. Dalmaroni M. Carla. Secretaria.-

PP122312 \$360,00 V15962

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá N° 1 a cargo de la Dra. Gladis M. Sánchez, Secretaría N° 1, sito en calle Ecuador N° 1.465, P.B. de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL OSCAR ROTA D.N.I. 12.860.747 "EXPEDIENTE N° 28795/2.023 ROTA ÁNGEL OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 31 de Julio de 2.023. María Elena Alcaraz. Secretaria.-

PP122316 \$1.260,00 E15962 V15964

EDICTO: El Juzgado de Paz de Gobernador Roca, sito en J. J. Lanusse y Antártida Argentina - Centro Cívico de la Localidad de Gobernador Roca, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de DUARTE EPIFANÍA D.N.I. N° 1.554.390 y SAWICKI ADOLFO D.N.I. N° 7.472.781, en autos "EXPTE. N° 54169/2.023 DUARTE EPIFANÍA Y SAWICKI ADOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Gobernador Roca, Misiones, 14 de Agosto de 2.023. Enso Enrique Aquino, Juez de Paz.-

PP122317 \$540,00 V15962

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 47515/2.022 SMIRNOFF CONSTANTINO Y VEGA MARGARITA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de VEGA MARGARITA D.N.I. N° 1.228.474 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.023. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP122319 \$1.620,00 E15962 V15964

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, 1ra. Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, P.B. de Posadas, Misiones, NOTIFICA a OSVALDO ALBERTO TORRES M.I. 7.545.264 fallo de autos "EXPTE. 5240/2.009 LOYOLA ROSA SUSANA C/ ACUÑA RICARDO LUIS Y OTROS S/ INEXISTENCIA O NULIDAD DE ACTO": "SADAS, 27 de Junio de 2.018. AUTOS y VISTOS: ... RESUL-

TANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la presente acción en todos sus términos, deducida por la Sra. SUSANA LOYOLA contra los Sres. RICARDO LUIS ACUÑA, YOLANDA CASTRO, AUGUSTO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ y JOSÉ OSCAR JACIUK. En consecuencia declarar la INEXISTENCIA del Acto Jurídico plasmado en la Escritura N° 450 de fecha 12 de Junio de 2.002, y en consecuencia devienen nulas las transmisiones de dominio que fueran su consecuencia, realizadas a través de las Escrituras N° 451, de fecha 9 de Junio de 2.005 a favor de RICARDO LUIS ACUÑA (Fs. 809/810 del Protocolo del Escribano Osvaldo Torres, Registro N° 33 de la Ciudad de Posadas, Misiones), Escritura N° 1.056 de fecha 30 de Noviembre de 2.005 a favor de YOLANDA CASTRO (Fs. 2100/2101 del Protocolo del Escribano Osvaldo Torres, Registro N° 33 de la Ciudad de Posadas, Misiones); 1.063 de fecha 24 de Septiembre de 2.008 AUGUSTO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ (Fs. 2162/2101 del Protocolo del Escribano Osvaldo Torres, Registro N° 33 de la Ciudad de Posadas, Misiones) y 371 a favor de JOSÉ OSCAR JACIUK de fecha 11 de Abril de 2.009 (Fs. 698/699 del Protocolo del Escribano Osvaldo Torres, Registro N° 33 de la Ciudad de Posadas, Misiones). 2) Rechazar la demanda por cobro de mejoras deducida por don JOSÉ OSCAR JACIUK, con costas. 3) Tener presente la finalización del proceso "EXPTE. N° 33/2004 bis 1/2.009 GONZÁLEZ AUGUSTO JOSÉ MANUEL C/ LOYOLA ROSA SUSANA S/ 21 ACCIÓN DE RECOBRAR LA POSESIÓN". 4) Notifíquese personalmente o por Cédula y al Defensor de Ausentes en su público despacho. 5) Costas a los demandados vencidos. 6) Agréguese copia de la presente demanda en cada uno de los expedientes acumulados. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Gabriela F. Canalis- Juez". Libro Fallos N° 02-2.018, Secretaría Única, Resolución N° 135, Foja 311-321, Reg. el 28/06/2.018. Fdo Dra. Diana M. Alfici Secretaria. Publíquese por un día. Posadas, Mnes, 15 de Setiembre 2.023. Dra. Diana M. Alfici Secretaria.-

PP122321 \$2.160,00 V15962

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 84919/2.013 SOSA ANZELMA EDITH S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. ANZELMA EDITH SOSA, D.N.I. N° 2.625.559, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 14 de Septiembre de 2.023. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP122322 \$540,00 V15962

CONVOCATORIAS

EL PORTAL DE ALEM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores accionistas de El Portal de Alem S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Octubre de 2.023 a las 10:00 hs. en la sede sita en Ruta Nacional 14, Lote 4-A de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31 de Mayo de 2.023.
- 3) Elección de Director Titular y Suplente, por cese de mandato de los actuales.

Llegado el horario y en caso de ausencia de socios se aguardará media hora y la Asamblea se realizará con los socios presentes.

MARÍA ISABEL CIRERA MÉNDEZ. Presidente.-

PP122220 \$3.900,00 E15958 V15962

ERIKSEN Y CIA. S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 2.023. a las 18 horas, en Av. San Martín E. 2.048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio al 31/07/2.023 Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
- 2) Designación de Directores titulares y suplentes.
- 3) Designación de Síndicos titular y suplente.
- 4) Designación de accionistas para firmar el Acta.

CRISTIAN CLERMONT. Presidente.-

PP122279 \$2.400,00 E15960 V15964

ASOCIACIÓN CIVIL 2 DE OCTUBRE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Octubre del año 2.023 a las 17 hs. en nuestra sede social sito en calle Mendoza N° 2.379 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.

2) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3) Renovación de la Comisión Directiva por finalización del mandato

4) Renovación de la Comisión de Fiscalización integrada por un titular y un suplente.

MARÍN MARÍA SOL IVANA. Presidente.-

PP122271 \$1.080,00 E15961 V15962

ASOCIACIÓN CIVIL

AMIGOS DEL AGUA POSADAS – ACADAP

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Amigos del Agua Posadas, ACADAP, Personería Jurídica A-4.616, CONVOCA a:

A) Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 del mes de Octubre del año 2.023, a las 19:00 hs. en la sede de calle Berón de Astrada N° 2.804 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Explicación de la demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 04 finalizado el 31/12/2.021 y al Ejercicio N° 05 finalizado el 31/12/2.022.

4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de los mandatos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

B) Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 del mes de Octubre del año 2.023, a las 21:00 hs. en la sede de calle Berón de Astrada N° 2.804 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación del Artículo 1° del Estatuto Social referido al cambio de domicilio legal de la Asociación.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad en los horarios de 17:00 a 20:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en las asambleas.

FANK NATALIA ELIZABETH. Presidente.-

PP122286 \$3.000,00 E15961 V15962

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS

VOLUNTARIOS DE WANDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Wanda, Personería Jurídica A-909, CONVOCA a Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Octubre, del año 2.023, a las 19:00 horas en el Salón Cultural de Wanda, de la Localidad de Wanda, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisiones de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.022.
- 3) Renovación de dos miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Aprobación de los Ejercicios finalizados el 31/12/2.019 y el 31/12/2.020, no realizada antes debido a la Pandemia.
- 5) Tratar el aporte societario de la Cooperativa de Servicios Públicos, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Wanda.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

NÉSTOR DAMIÁN DEL VALLE. Presidente.-

PP122302 \$1.260,00 E15961 V15962

ASOCIACIÓN CIVIL DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Veteranos de Guerra de Malvinas, Personería Jurídica A-3887, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Octubre del año 2.023, a las 18 horas en el lugar Pueyrredón 416, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria Balance según Expte. N° 851/15 de la Dirección Personería Jurídica Ejercicio N° 03.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance según Expte. N° 524/17 de la Dirección Personería Jurídica Ejercicio N° 5.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance según Expte. 497/18 de la Dirección Personería Jurídica Ejercicio N° 06.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ROBERTO MARECO. Presidente.-

PP122303 \$2.400,00 E15961 V15962

ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN SILOE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Misión Siloe, Personería Jurídica A-4824, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Octubre del año 2.023 a las 19:00 horas en el lugar calle Estela Raval y Carlos Gardel, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de tres asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fechas 31/12/2.020, 31/12/2.021 y 31/12/2.022.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
- 4) Aceptación de donación de inmueble.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 a 13:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

GÓMEZ FERREIRA. Presidente.-

PP122314 \$2.280,00 E15962 V15963

ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑO MUNDO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pequeño Mundo CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre del 2.023 a las 19 hs. en Alvear 1.458, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y el Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.022.
- 4) Elección de la Comisión Escrutadora.
- 5) Elección de autoridades por renovación de todos los cargos por plazos de dos años por finalización de mandatos de los actuales directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Prosecretaria, Tesorero, Protesorero, dos Vocales Titulares, dos Titulares Suplentes.
- 6) Elección de los integrantes del Órgano Fiscalizador: Dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes.

Pasada ½ hora de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Se comunica que la documentación aprobada en Acta

de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede de la Asociación, sito Barrio 200 viviendas "CIC" o en Alvear 1.458, Apóstoles, Misiones de 8:00 hs. a 12:00 hs. ZUBRYZCKI, ELENA Presidente.-

PP122315 \$2.400,00 E15962 V15963

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS SAN JOSÉ MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios San José Misiones a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 2.023 a las 16.30 hs. en Malvinas Argentina 756, San José, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativos de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 finalizado el 31 de Diciembre de 2.022.

NOTA: Se deja expresa constancia que, transcurrida media hora de la Convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de socios presentes. MONTIEL GABRIEL A. Presidente.-

PP122320 \$1.080,00 E15962 V15963

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA - USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 (USCEPP N° 17/23). PRÉSTAMO CAF N° 11.545. Proyecto de Mejoramiento

de la Infraestructura Escolar "VUELTA AL AULA". OBRA: "Construcción de edificio para el BOP N° 109 de Aristóbulo del Valle – Dpto. Cainguaés – Provincia de Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 253.919.336,02.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 253.919,34 (1%).

FECHA 1° DE VISITA DE OBRA: 11/10/2.023 – HORARIO 09:00 a 11:00 hs.

FECHA 2° VISITA DE OBRA: 18/10/2.023 – HORARIO 09:00 a 11:00 hs.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 30/10/2.023 – HORA 08:30 hs.

FECHA DE APERTURA 30/10/2.023 – HORA 09:00 hs.

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 125.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones, Tel. 0376-4444518.-

SC20166 E15959 V15969

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA - USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23 INET (USCEPP N° 18/23).

OBJETO: Construcción en la EPET N° 53 de Los Helchos, Dpto. Oberá, Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 322.296.974,84.

PLAZO DE OBRA: 540 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 09 de Octubre de 2.023 a las 9:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 322.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.

SC20176 E15961 V15963

FE DE ERRATAS

Por un error en la publicación del edicto "CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA" del "CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES", P.P. N° 122255, publicado en las Ediciones N°s.: 15959 de fecha 21/9/23 (pág. 36) y 15960 de fecha 22/9/23 (pág. 29), se insertó "... ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA. CONVÓCASE a ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA...", cuando lo correcto es "... ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA. CONVÓCASE a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA...". En atención a ello, debe decirse y leerse: "CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA. CONVÓCASE a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA ..."

La Dirección.